



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

MINISTERIO DE
**SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**
PARAGUAY



REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 07

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO
(SENEPA)

**LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2024
PARA LA “ADQUISICION DE UTILES PARA OFICINA TALES
COMO TONER PARA EL SENEPA”**

CONTRATO N° 24/2024

TECHNOMA S.A.E.C.A.

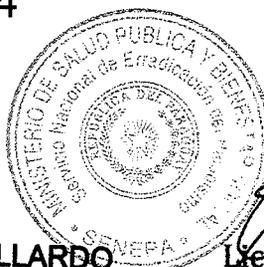
ID: 444.366.-

ASUNCIÓN - PARAGUAY

2.024

Dr. José Antonio Montiel Britos
Director General
SENEPA

CARLOS GALLARDO
APODERADO
TECHNOMA SAECA



Lic Gladys García
Directora Administrativa
SENEPA - MSPyBS

Página 1 de 4



CONTRATO N° 24/2024

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA**, domiciliada en las calles Manuel Domínguez entre Tte. Rojas Silva y Brasil, ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA el **DIRECTOR GENERAL, DR. JOSÉ ANTONIO MONTIEL BRITOS** con cédula de identidad N° 4.510.059, y la Directora Administrativa del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA la **DIRECTORA ADMINISTRATIVA, LIC. GLADYS RAMONA GARCÍA BOGARÍN**, con cédula de Identidad N° 2.549.480 denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TECHNOMA S.A.E.C.A.** con **RUC N° 80060858-5** domiciliada en Paseo LA GALERIA – Torre 3 – Piso 10 – Asunción - Paraguay, representada para este acto por el **SR. CARLOS ANTONIO GALLARDO BARRANTES**, con cédula de identidad N° 5.323.231, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente contrato de “ADQUISICION DE UTILES PARA OFICINA TALES COMO TONER”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2024 PARA LA “ADQUISICION DE UTILES PARA OFICINA TALES COMO TONER PARA EL SENEPA” – I.D. N° 444.366.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 444.366.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2024 PARA LA “ADQUISICION DE UTILES PARA OFICINA TALES COMO TONER PARA EL SENEPA” – I.D. N° 444.366.**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 07 – Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación D.G.S. N° 144/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024.-

Dr. José Antonio Montiel Britos
Director General
SENEPA

CARLOS GALLARDO
APODERADO
TECHNOMA SAECA

Lic. Gladys García
Directora Administrativa
SENEPA - MSPyBS



6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Table with 10 columns: Código Catálogo, Descripción, SERIE, EETT, Atributos, Cantidad, Precio Unitario, Precio Total, Características. Row 12: 44103103-005, Toner para Fotocopiadora Negro, 119 II / 3479B001, Cartucho de tóner Negro para copiadora, Rendimiento Aproximado 6.100 páginas según ISO/IEC 19752 y/o 19798 (Original, Nuevo, de la misma marca del Equipo, No compatible, No genérico, No remanufacturado), Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD, 10, 1.000.000, 10.000.000, Marca: RICOH Fabricante: RICOH Procedencia: ASIA

TOTAL: 10.000.000 (Guaraníes diez millones IVA incluido)

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Table with 7 columns: ITEM, DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO, PRESENT., U.M., CANT. MÁX., LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES. Row 12: Tóner para Fotocopiadora Negro, UNIDAD, UNIDAD, 10, Depósito de Suministros SENEPA (17 Proyectadas Tata Yyva 1084 e/ Brasil y EEUU) De Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 horas., Posterior a la firma del Contrato se emitirá la Orden de compra y/o Servicios, y una vez recepcionada por el oferente, el mismo deberá realizar la entrega de lo adjudicado hasta un plazo de 30 (treinta) días corridos conforme a lo estipulado en la Orden de compra y/o servicio

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Licenciado Arturo Núñez, Jefe del Departamento Técnico Administrativo del SENEPA, Teléfono: 0981 257849, la cual emitirá la orden de compra, otorgará las conformidades de recepción y se responsabiliza de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

Dr. José Antonio Montiel Britos Director General SENEPA

CARLOS GALLARDO APODERADO TECHNOMA SAECA



Lyc Gladys García Directora Administrativa SENEPA - MSPyBS



Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en las normas que rigen el Sistema Nacional de Suministro, y en las Condiciones Contractuales.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 del mes de diciembre del año 2024.

Dr. José Antonio Montiel Britos
Director General
DIRECTOR GENERAL
SENEPA



DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Directora Administrativa
SENEPA MSP y BS

CARLOS GALLARDO
APODERADO
TECHNOMA SAECA

PROVEEDOR